

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Afiliados que vienen de Comfacartagena

Preguntas frecuentes sobre consultas de traslados, información de la atención de servicios de salud y pagos

En EPS SURA trabajamos permanentemente por el bienestar y la calidad de vida de nuestros afiliados. Por eso, queremos brindarte, oportunamente, la información referente al traslado desde EPS **Comfacartagena** para resolver las inquietudes más frecuentes que pueden presentarse en estos procesos de traslado.

1

¿Qué pasa con los afiliados de la EPS Comfacartagena?

La EPS **Comfacartagena** prestará el servicio a los afiliados en los departamentos en los cuales se presentó la revocatoria de funcionamiento hasta el **30 de noviembre de 2020**.

A partir del **1 de diciembre**, los afiliados serán atendidos en las EPS a las cuales fueron cedidos.

2

¿Dónde se puede consultar en qué EPS quedé afiliado?

Si deseas conocer la EPS a la cual fuiste asignado, puedes consultarlo a través de la página web <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx>

3

¿Cómo continúo realizando mis pagos a la EPS asignada?

A partir del **1 de diciembre de 2020** tu empleador o si eres afiliado independiente, deberán realizar los pagos a la EPS asignada, a través del mismo operador de información con el que venían gestionando los aportes de Seguridad Social. Si presentas inconsistencias por mora en los pagos a EPS **Comfacartagena**, deberás realizar la conciliación de los mismos con esta EPS y, paralelamente, iniciar el pago con tu EPS asignada a partir del **1 de diciembre de 2020**.

4

¿Cuánto tiempo debo permanecer afiliado en la EPS asignada?

Según el Decreto 3045 de 2013, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ordena que, transcurridos 90 días después de la fecha de asignación, los afiliados podrán escoger libremente entre las EPS que operen en el municipio de su residencia. Antes de este periodo no se puede realizar ningún traslado.

5

¿A partir de qué fecha podré recibir los servicios de salud?

A partir del **1 de diciembre de 2020** los afiliados asignados a las diferentes EPS recibirán atención integral de todos los servicios de salud, lo que incluye: consultas programadas, consultas prioritarias, urgencias, ayudas diagnósticas, medicamentos, hospitalización, cirugía e incapacidades, entre otros.

La realización de procedimientos quirúrgicos o intervenciones, que a la fecha de la liquidación de la EPS **Comfacartagena** no hayan sido realizados, serán evaluados por la red de la EPS asignada, dentro de los tiempos definidos, a partir del **1 de diciembre de 2020**.

Los afiliados asignados a EPS SURA, que se encuentren hospitalizados a la fecha de inicio de la cobertura integral, recibirán continuidad en su atención.

6

¿Cómo puedo realizar el cambio de mi IPS donde realizo mis consultas médicas?

Ingresando a la página epssura.com, opción **Servicios a un clic**, selecciona **iniciar sesión** y busca opción **solicitudes y autorizaciones** y selecciona **Cambio de IPS-Historial cambio de IPS**.

7

¿Cómo puedo generar un certificado de afiliación en EPS para mí o para alguien de mi grupo familiar?

Ingresando a la página epssura.com, opción **Servicios a un clic**, selecciona **iniciar sesión** y busca opción de **certificados y consultas** y da clic en **Certificado de afiliación al Plan de Beneficios en Salud**.

8

¿Qué debo hacer si necesito ingresar o retirar un beneficiario de mi grupo familiar?

Puedes hacerlo de tres maneras:

1. Por el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) del Ministerio de Salud.
INGRESA AQUÍ.
2. Ingresando a la página epssura.com.co, opción **Servicios a un clic**, selecciona **iniciar sesión** y busca opción de **Afiliaciones y retiros** y da clic en **Formulario para retiro de beneficiario**.
3. Solicita un turno virtual y elige la fecha y hora en la que quieres ser contactado. Ingresar a epssura.com, da clic en **solicita aquí turno virtual**, selecciona **Turno virtual afiliaciones, medicina laboral, trámites operativos**.

Para EPS SURA mantenerte informado es nuestra prioridad

EPS SURA



• WhatsApp

Atención médica exclusiva
COVID-19: 317 518 02 37



• Línea de Atención

Teléfono fijo nacional:
01 8000 519 519



• Atención Virtual en Salud

Descarga o actualiza nuestra
App Seguros SURA

